



Resolución de Rector N° 818 / 2024

Ref.: EXP_RECT-UER: 0001097/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 1 de noviembre de 2024

VISTO la necesidad de incorporar personal para cubrir tareas de apoyo administrativo en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente atender dicha necesidad y proceder, a través de la sustanciación de un concurso abierto de oposición y antecedentes, a seleccionar UN (1) agente ingresante de acuerdo a la reglamentación vigente para la cobertura de cargos vacantes del Agrupamiento Administrativo del escalafón específico homologado por Decreto N° 366/06.

Que obran los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concurso.

Que, además, corresponde establecer la composición del Jurado interviniente en el mismo.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec.N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." 096/08, y en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 -Agrupamiento Administrativo, del Escalafón del Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas de apoyo administrativo en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del citado Decreto y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." 096/08.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que las condiciones generales y particulares, el temario, conformación del jurado y demás características del concurso, se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Artículo 31 del referido Régimen de Concursos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por la Dirección General de Gestión Administrativa dése difusión en murales o transparentes habilitados al efecto y en la página web de la institución, publíquese por el término de dos (2) días en un diario local y en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



Resolución de Rector N° 818/2024

ANEXO ÚNICO

CLASE DE CONCURSO: Abierto de oposición y antecedentes

DEPENDENCIA: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos

CANTIDAD DE CARGOS: Uno (1)

CARÁCTER: Permanente

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 7 (CCT. Dec. N° 366/06)

AGRUPAMIENTO: Administrativo

FUNCIONES DEL CARGO:

- Apoyo en la gestión de proyectos y acciones del área.
- Colaboración en la calendarización y gestión de proyectos del sector.
- Brindar apoyo en la gestión de contenido de gacetilla, web, y mail chimp.
- Apoyo a convocatorias del Sistema de Medios de la Universidad.
- Colaborar en las líneas de propuestas de extensión y del sistema de medios que articulan con el medio/comunidad.
- Colaborar en la redacción de propuestas, manuales de mejoras, convocatorias y resoluciones afines.
- Brindar apoyo en la organización de reuniones con los diversos actores y equipos de comunicación del sistema y diversas secretarías/ áreas que involucren proyectos a ejecutar, como con las diversas facultades y áreas involucradas del medio.
- Colaborar con el área en todo el proceso para difusión y asesoramiento en temáticas que se demanden al Sistema de Medios de la Universidad.
- Producción de contenido informativo para redes.
- Manejo de programas de edición de video.
- Gestión de redes sociales institucionales. Generación de contenidos acordados con equipos y superiores.
- Coberturas fotográficas para diversos proyectos que demande el área.
- Colaborar en la generación de métricas de todas las plataformas utilizadas por el sistema de medios.
- Administración y manejo de aplicaciones utilizadas en el área con perfil colaborativo: drive, trello, wordpress, etc.



- Colaborar con la asistencia técnica y logística para actividades institucionales.
- Colaboración en la cobertura de eventos.

FUNCIÓN ESPECÍFICA: (Según tipificador Decreto 366/06): Auxiliar administrativo

HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Área Sistema de Comunicación y Medios de UNER- Comunicación Institucional. Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. Rectorado.

LUGAR DE TRABAJO: Edificio Anexo de la Sede del Rectorado. 8 de Junio 600. Concepción del Uruguay. Entre Ríos

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Sueldo básico PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 41/100 (\$519.000,41), más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

CONDICIONES GENERALES:

1. Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TÍTULO 3, Artículo 21 del CCT Decreto N° 366/06.
2. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
3. Poseer Título Secundario.
4. Constituir domicilio especial 5. y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrá dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.
5. Conducta e idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado en el presente concurso.
6. Se valorarán específicamente las certificaciones de capacitación relacionadas al cargo a concursar y experiencias profesionales y laborales relacionadas a las funciones descritas.

CONDICIONES PARTICULARES:

Poseer formación en Ciencias Sociales, preferentemente título universitario específico en las Ciencias de la Comunicación.

Poseer experiencia laboral, preferentemente en el área de Comunicación de Instituciones Educativas.



Poseer condiciones para el trabajo autónomo, habilidad y capacidad de gestión.

Demostrar capacidad para llevar adelante trabajo en equipo.

Poseer aptitudes para desarrollar estrategias y acciones de comunicación integral vinculadas a los departamentos que dependen de la Secretaría.

Poseer manejo avanzado de herramientas informáticas, en particular las utilizadas en el área a concursar. (word, drive, capcut, wordpress, trello)

Excelente comunicación oral y escrita.

Flexibilidad horaria para responder a las diversas necesidades del servicio de la Secretaría, en el turno que sea requerido.

Demostrar dominio en cuestiones administrativas básicas acordes a la categoría que reviste.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional De Entre Ríos aprobado por Resolución "A.U." N° 41/2023. Título I (Art. 1° al 3°), Título II (Art. 40 al 13°; 15° al 25°; 40° al 41°) y Título III (Art. 76° al 77°).
- Decreto N° 366/06 — Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales: Título 2 (Art. 11° al 14°), Título 3 (Art. 21° al 23°, Título 6 (Art. 74° al 113°), Título 7 (Art. 114° al 18°) y Título 10 (Art. 140° al 148°).
- Resolución "C.S" N° 096/08: Anexo II Texto ordenado Régimen de concursos.
- Ley N° 25188/99 de Ética de la Función Pública: Art. 1°, 2°, 3°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18°.
- Anexo único de la Ordenanza 436 (2017). Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario: Art. 1° al 8°.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior. Título IV, Capítulo 1: De las instituciones universitarias y sus funciones (Artículos 26° al 28°). Capítulo 2: De la autonomía, sus alcances y sus garantías, (Artículos 29° al 31°). Capítulo 4: De las Instituciones Universitarias Nacionales-Sección 1: Creación y bases organizativas (Artículos 48° al 51°) y Sección 2: Órganos de Gobierno (Artículos 52° al 57°).
- Decreto N° 1759/72 -Reglamento de Procedimientos Administrativos Texto Ordenado 2017; Artículos 7 y 15°.
- Decreto N° 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. Puntos: 1, 2, 3 y 5 del anexo.
- Plan Institucional Participativo UNER



- Ley N° 26.522 - Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Ley N° 27.275 - Derecho a la Información Pública.
- Ordenanza 476 - Guía para un lenguaje no sexista.
- Resolución “C.S.” 307/12 - Anexo - Sistema de identificación visual UNER.
- Ordenanza 457/19, Anexo I y Anexo II - Sistema de comunicación y medios de la UNER.
- Propuesta para perfiles de redes sociales de la UNER.
- Resolución “C.S.” 290/19. Creación Canal UNER
- Manual de ceremonial y protocolo de las Universidades Nacionales.
- Ordenanza 460 - Anexo I “Acontecimientos que determinan la actuación protocolar de la Universidad ante fallecimiento - no anexos
- Transparencia Pública UNER
- Caja de herramientas: para la comunicación institucional y personal / Eugenia Etkin- Pág. 7 a 32 Aportes de la comunicación para proyectos personales e institucionales.
- Gestión comunicacional del cambio: El desafío de lo público - Washington Uranga

Nota: las normas se encuentran publicadas en la página web de la Universidad <https://uner.edu.ar/personal/163/concursos-pays>

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de oposición: 70% (distribuido de la siguiente forma: Evaluación Escrita 70%, Entrevista Personal 30%)

Antecedentes: 30%

INTEGRANTES DEL JURADO:

Titulares:

Agustina Pilar FERNÁNDEZ TUBÍO (DNI 32.702.249) Universidad Nacional de General San Martín

Verónica Lorena ROMERO (DNI 24.211.222) Universidad Nacional de Entre Ríos

Elisa DELUCA (DNI 34.706.627) Universidad Nacional de Entre Ríos

Suplentes:

Ana Noelia ALBORNOZ (DNI 28.132.533) Universidad Nacional de Entre Ríos

Maria Laura SCATTINI (DNI 37.445.278) Universidad Nacional de Entre Ríos

Mario Alberto BOTTARLINI (DNI 29.695.031) Universidad Nacional de Entre Ríos



PRUEBA DE OPOSICIÓN: Día 16 de diciembre de 2024 en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Eva Perón 24, Concepción del Uruguay, a las 09:30.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción se encuentra publicado en la URL <https://uner.edu.ar/personal/163/concursos-pays>

Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en la Dirección General de Gestión Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.), desde el 25 hasta el 29 de noviembre de 2024 ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.

Asimismo el postulante deberá enviar, luego de presentado el formulario de inscripción y dentro del periodo establecido para su inscripción, toda la documental escaneada al correo concursos.rectorado@uner.edu.ar desde su dirección de casilla de correo informada según Ordenanza 444 - para personal de esta Universidad, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución "C.S." 065/19 y el personal externo desde el correo declarado en el formulario de inscripción -; de manera que pueda ser consultada por todos los miembros del jurado al momento de la evaluación de antecedentes. Documental que se reciba fuera del periodo de inscripción establecido, no será considerada por el jurado.

La Dirección General de Gestión Administrativa verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en las carteleras, en la página web de la Universidad y especialmente en el Rectorado durante cinco (5) días hábiles, dando noticia de la misma a los aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y éstos podrán excusarse.

Para mayor información dirigirse a: concursos.rectorado@uner.edu.ar